

FICHA CATALOGRÁFICA

OCUPACIÓN TEMPORAL EN VÍAS PECUARIAS. MODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN EN VÍAS PECUARIAS

DENOMINACIÓN:	MODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN EN VÍAS PECUARIAS
OBJETO:	Modificación de la autorización de la concesión de uso privativo en vías pecuarias
NORMATIVA:	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias y Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragon
REQUISITOS:	Ser titular de una concesión de uso privativo y estar interesado en modificar las condiciones de la citada concesión, cumpliendo ésta las condiciones de compatibilidad establecidas en la legislación
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	5 meses
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I: Datos generales de la instalación, Copia del NIF/CIF. Escrituras de Constitución de la Sociedad y Poder de Representación, en su caso, Copia de la Autorización de la concesión original, Memoria descriptiva o proyecto técnico de la instalación, así como las motivaciones para ello, Planos para la identificación y localización de la zona afectada de la vía pecuaria, a escala 1:50000 o 1:25000, Plano de detalle de la instalación (Plano de planta en formato digital georreferenciado coordenadas UTM Huso 30 ETRS89), Otros (Declaración de Impacto Ambiental o Innecesariedad, Concesión Hidráulica, Declaración de Utilidad Pública, etc.)
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses. Efecto del silencio: Desestimatorio
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Titulares de concesiones de uso privativo que quieran modificar las condiciones de la misma
OBSERVACIONES:	Procedimiento 56B.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	